INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. IP-DT-SAN-007-2023

OBJETO:

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍA CÓDIGO: 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, PR60+0000 - PR 93+0654

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS Y EVALUACIÓN FINAL:

FECHA:
25 de agosto de 2023

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura de la Invitación Pública SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **IP-DT-SAN-007-2023**, que tiene como objeto el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍA CÓDIGO: 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, PR60+0000 - PR 93+0654"**, para lo cual se procedió a publicar en el SECOP, el día 04 de agosto de 2023 dicha Invitación Pública, de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍA CÓDIGO: 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, PR60+0000 - PR 93+0654	2 meses	$92.325.912,00	VÍA CÓDIGO: 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, PR60+0000 - PR 93+0654

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
134223	2023-07-13	$92.325.912,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de los suministros objeto del presente proceso de selección, asciende a **$ 92.325.912,00** tal como se discrimina en el Formulario del presupuesto oficial

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la verificación realizada por la entidad en el Aplicativo del SECOP II, de manera posterior a la hora de cierre de la SELECCIÓN PARA CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. IP-DT-SAN-007-2023 del día 11 de agosto de 2023; se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Evaluación de la documentación recibida

1 CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S
Oferta: IP-DT-SAN-007-2023
Valor:84.733.952 COP

2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU
Oferta: IP-DT-SAN-007-2023
Valor:64.542.416 COP

3. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece:

4.” *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente*.”

7.” *En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo*.”

De conformidad con el concepto expedido por Colombia Compra Eficiente bajo No. CU — 182 de 2020 con radicado 2202013000002353, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluarán las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos.

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor total de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden al proponente que presento la propuesta económica de **menor valor total** y así sucesivamente. Para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

ORDEN VERIFICACIÓN DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU	64.542.416
2	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS	84.733.952

Con fundamento en lo anterior y conforme a lo estipulado en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que la verificación del cumplimiento de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente cuya propuesta económica sea la más baja, y si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. Seguidamente se presentan los resultados de tal verificación.

Revisadas las ofertas económicas presentadas observamos que el oferente que está en primer orden de elegibilidad corresponde a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU., quien ofertó por la suma de $64.542.416

FORMULARIO 1 - OFERTA ECONOMICA A PRESENTAR

PRESUPUESTO OFICIAL - SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍA CÓDIGO: 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, PR60+0000 - PR 93+0654

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente] [El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD (No modificable)	PRECIO O VALOR UNITARIO OFRECIDO	VALOR TOTAL
MANTENIMEINTO RUTINARIO								
1				45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, PR60+0000 - PR 93+0654	mes	2,00	$ 31.723.261,00	$ 63.446.522,00
							Subtotal	**$ 63.446.522,00**

José Arias

SUBTOTAL COSTOS BASICOS MANTENIMIENTO RUTINARIO (A)	$ 63.446.522,00
IVA (19%) MANTENIMIENTO RUTINARIO (B)	$ 1.095.894,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (INCLUYE IVA) C= A + B	**$ 64.542.416,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el VALOR DEL AÑO 2019 a 2022 incluye el valor de A.I.U. y el IVA. El valor del km/año			
NOTA 2: EL VALOR DEL IVA DEBE DETERMINARSE SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE AL PROPONENTE	ADMINISTRACIÓN	A=	7%
NOTA 3: EL PRESUPUESTO ESTÁ CALCULADO CON UN AIU= 10%, SIN EMBARGO EL CONTRATISTA DEBE	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	2%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	10%

Ahora bien, en relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 d e 2015 establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal **debe** requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"

Para proceder a evaluar las ofertas partimos del valor del presupuesto oficial el que equivale a la suma de $ 92.325.912,00, visto lo anterior se observa que el oferente que está en el primer orden de elegibilidad presentó su propuesta con costos que para la Entidad son artificialmente bajos – aparentemente- por lo cual se hace necesario dar aplicación a la metodología señalada por Colombia Compra Eficiente, para determinar cuándo una propuesta es artificialmente baja.

Analizados los valores ofertados acudimos a lo establecido en el numeral 5.1.3 de la invitación pública que indica:

3.1. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Es de anotar que la eficiencia del Sistema de Compra Publica, está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Siguiendo la guía establecida por Colombia compra eficiente para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, la Entidad Estatal hace una comparación absoluta contrastando el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad

En la citada guía se indica que cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad

Ahora bien, en la medida que el oferente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU., presenta una propuesta con un costo por debajo del 20% del presupuesto oficial, este oferente debe explicar por escrito, en detalle y de manera clara, precisa el análisis y/o desglose de su oferta, es decir, con la base en el estudio del mercado que efectuaron para ofertar por esos precios y en consecuencia que el valor de su oferta sería sostenible durante la vigencia del contrato.

N° de orden	**OFERENTE**	**VALOR TOTAL OFERTADO**	**Porcentaje que se baja**
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU	$ 64.542.416	30%

Durante el término establecido en la Invitación Publica para el Proceso de Selección de Menor Cuantía No. IP-DT-SAN-007-2023, el proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU a quien el INVÍAS requirió por presentar una propuesta con un costo por debajo del 20% del presupuesto oficial, por lo que solicito al oferente explicar por escrito, en detalle y de manera clara, precisa el análisis y/o desglose de su oferta, es decir, con la base en el estudio del mercado

que efectuaron para ofertar por esos precios y en consecuencia que el valor de su oferta sería sostenible durante la vigencia del contrato.

El proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU, presenta de manera extemporánea respuesta a la solicitud emitida por el equipo evaluador. La documentación presentada carece del debido soporte requerido en el informe de evaluación publicado en el SECOP 2 para el proceso No. IP-DT-SAN-007-2023

Detalles de mensaje

Referencia interna: IP-DT-SAN-007-2023
Descripción del proceso SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍA CÓDIGO: 45
De: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU
Usuario: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU
Fecha: 38 minutos de tiempo transcurrido *(18/08/2023 5:08:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5181844
Tipo de mensaje: General
Asunto: Respuesta informe de evaluación.

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Respuesta al Informe de Evaluación_con soportes.pdf	Respuesta al Informe de Evaluación_con soportes.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

mediante el presente damos respuesta al informe de evaluación.

El proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU no presentan para el proceso IP-DT-SAN-007-2023, soportes que expliquen por escrito, en detalle y de manera clara y precisa el análisis y/o desglose de su oferta, es decir, con la base en el estudio del mercado que efectuaron para ofertar por esos precios y en consecuencia no defienden correctamente que el valor de su oferta será sostenible durante la vigencia del contrato. Por lo que la entidad considera que no se atiende lo requerido en el informe de evaluación adelantado.

En el entendido que esta especificado en los pliegos del contrato *"que la entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación."*

Teniendo en cuenta que no se acreditó lo exigido en el la Invitación publica y no justificó los precios artificialmente bajos presentados se rechaza la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MAKU.**

Con fundamento en lo anterior y conforme a lo estipulado en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica que la verificación del cumplimiento de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente cuya propuesta económica sea la más baja, y si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. Se procede a efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta allegada por el proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS. Seguidamente se presentan los resultados de tal verificación.

ORDEN VERIFICACIÓN DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA
2	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS	$84.733.952

Revisada la oferta económica presentada, observamos que el oferente que está en primer orden de elegibilidad corresponde a la CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS, quien ofertó por la suma de $84.733.952.

CÓDIGO: CCE-EICP-FM-32
VERSIÓN: 1

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

FORMULARIO 1 - OFERTA ECONOMICA A PRESENTAR

PRESUPUESTO OFICIAL - SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER; VÍA CÓDIGO: 45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, PR60+0000 - PR 93+0654

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente] [El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD (No modificable)	PRECIO O VALOR UNITARIO OFRECIDO	VALOR TOTAL
MANTENIMEINTO RUTINARIO								
1				45A08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, PR60+0000 - PR 93+0654	mes	2,00	$ 35.602.501,00	$ 71.205.002,00
							Subtotal	**$ 71.205.002,00**

SUBTOTAL COSTOS BASICOS MANTENIMIENTO RUTINARIO (A)	$ 71.205.002,00
IVA (19%) MANTENIMIENTO RUTINARIO (B)	$ 13.528.950,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (INCLUYE IVA) C= A + B	**$ 84.733.952,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el VALOR DEL AÑO 2019 a 2022 incluye el valor de A.I.U. y el IVA. El valor del km/año			
NOTA 2: EL VALOR DEL IVA DEBE DETERMINARSE SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE AL PROPONENTE	ADMINISTRACIÓN	A=	7%
NOTA 3: EL PRESUPUESTO ESTA CALCULADO CON UN AIU= 10%, SIN EMBARGO EL CONTRATISTA DEBE	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	2%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	10%

Camila Maestre.

La calificación del proponente No. 2 **CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS** en cuanto a los requisitos de ponderación - propuesta económica. es de HÁBIL / ADMISIBLE.

4. ANÁLISIS JURÍDICO

1. Formato No 1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal CAMILA ANDREA MAESTRE ARIAS representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS Nit 901.327.497-1.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 1.065.830.598, correspondiente a CAMILA ANDREA MAESTRE ARIAS.

3. Adjunta certificación expedida por el Ministerio de las TIC que da cuenta que consultado el REDAM el ciudadano con ciudadanía número 1.065.830.598, (el cual corresponde al representante legal), no se encuentra inscrito en el registro deudores alimentarios morosos.

4. Póliza de Garantía de Seriedad de Oferta No. 47-44-101024663 otorgada por la compañía Seguros del Estado S.A., en cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, proceso No. IP-DT-SAN -007-2023 y con la vigencia requerida.

5. Certificado de Existencia y Representación Legal CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S, organización jurídica: sociedad por acciones simplificada categoría : persona jurídica principal.

6. Diligencia Formato 3 de experiencia

7. Anexa formato 4 certificacion de pago de seguridad social.

8. Anexa Certificación bancaria.

9. Adjunta propuesta económica

10. Diligencia el Formulario relación de herramientas que se ofrece para la ejecución de los trabajos equipo mínimo obligatorio.

11. Formulario 3 certificado de información del personal.

12. Adjunta certificados de residencia, correspondiente a las personas que laborarían en el sector, suscritos por la secretaria general y del Interior de la Alcaldía Municipal de Cachira Norte Santander.

13. Adjunta formulario 4 información del personal , junto con la copia de las cedulas de cada uno de ellos.

14. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República que da cuenta que la representante legal no se encuentra registrado como responsable fiscal. Consultado por la entidad.

15. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación que da cuenta que la representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Consultado por la entidad.

16. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policia Nacional que da cuenta la representante legal de la empresa no reporta antecedentes judiciales. Consultado por la entidad.

Se realiza la verificación por parte de la entidad de los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales de cada uno del personal relacionado en la propuesta, no se evidencian antecedentes judiciales, disciplinario o fiscales del personal relacionado.

Dado lo anterior la propuesta, tiene calificación **jurídica de HÁBIL,**

5. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

El proponente allega diligenciado en el Formulario, la información de su experiencia en UN (1) contrato:

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
IP-DT-SAN-007-2023

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia especifica"]	INVIAS	1713 DE 2021	SERVICIO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO A TRAVÉS DE EMPRENDEDORES RURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, VÍA CÓDIGO 7007 AGUACLARA - OCAÑA, PR0+0000-PR43+00000 (PRODUCTO VÍA PRIMARIA MANTENIDA).	I	100%	CMS SAS	8/11/2021	28/09/2022	$ 502,39	$ 502,39	
2												
3												
4												
5												
6												

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Camila Maestre.

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

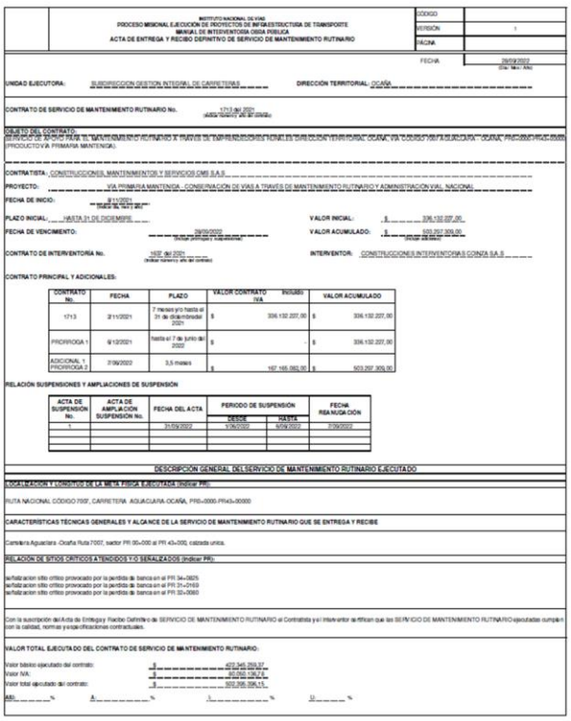
Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia
Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.
Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Teniendo en cuenta que el contrato referenciado son documentos que reposan en la entidad, se procede a validar la información consignada en el formato – Experiencia.

El proponente allega el siguiente soporte:

1. acta de entrega y recibo definitivo de servicio de mantenimiento rutinario del contrato 1713 del 2021, la cual se comparte como soporte en el presente documento.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

CÓDIGO
VERSIÓN: 1
PÁGINA

FECHA: 29/09/2022 (Día/ Mes/ Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS — DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO No. 1713 del 2021 (NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO)

OBJETO DEL CONTRATO:
SERVICIO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO A TRAVÉS DE EMPRENDEDORES RURALES DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA, VIA CODIGO 7007 AGUACLARA- OCAÑA, PR5+0000-PR43+00000 (PRODUCTO VIA PRIMARIA MANTENIDA).

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S.

PROYECTO: VIA PRIMARIA MANTENIDA - CONSERVACION DE VIAS A TRAVES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACION VIAL NACIONAL

FECHA DE INICIO: 2/11/2021 (Día/Mes/Año)

PLAZO INICIAL: 7 MESES Y 15 DIAS — HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021

VALOR INICIAL: $ 336.132.227,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/09/2022 (Día/Mes/Año)

VALOR ACUMULADO: $ 503.297.309,00 (incluye prórroga y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1727 del 2021 (indicar número y año del contrato)

INTERVENTOR: CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS COINZA S.A.S

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO IVA INCLUIDO	VALOR ACUMULADO
1713	2/11/2021	7 meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2021	$ 336.132.227,00	$ 336.132.227,00
PRORROGA 1	9/12/2021	hasta el 7 de junio de 2022	$	$ 336.132.227,00
ADICIONAL 1 PRORROGA 2	7/06/2022	3,5 meses	$ 167.165.082,00	$ 503.297.309,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACION SUSPENSION No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSION DESDE	PERIODO DE SUSPENSION HASTA	FECHA REANUDACIÓN
1		31/05/2022	1/06/2022	10/06/2022	21/06/2022

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EJECUTADO

LOCALIZACION Y LONGITUD DE LA MALLA PRIDA EJECUTADA (Indicar PR):

RUTA NACIONAL CÓDIGO 7007, CARRETERA AGUACLARA-OCAÑA, PR5+0000-PR43+00000

CARACTERISTICAS TÉCNICAS GENERALES Y ALCANCE DE LA SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO QUE SE ENTREGA Y RECIBE

Carretera Aguaclara -Ocaña Ruta 7007, sector PR 00+000 al PR 43+000, calzada unica.

RELACIÓN DE SITIOS CRITICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS (Indicar PR):

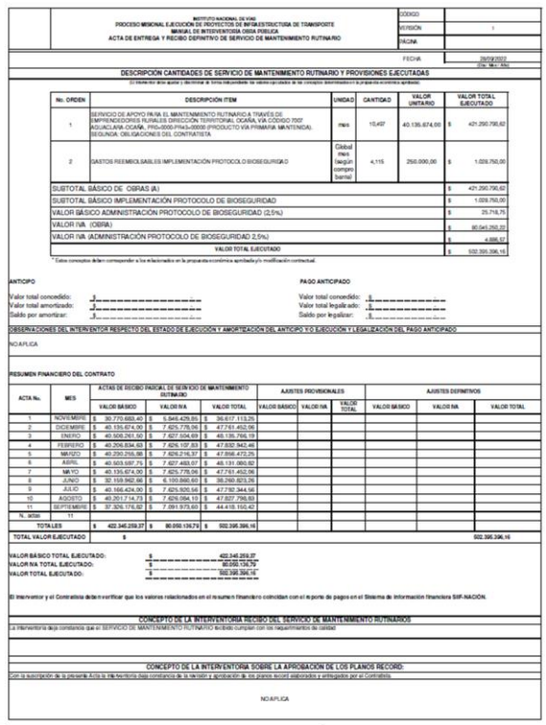
señalizacion sitio critico provocado por la perdida de banca en el PR 34+0825
señalizacion sitio critico provocado por la perdida de banca en el PR 31+0169
señalizacion sitio critico provocado por la perdida de banca en el PR 32+0060

Con la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO el Contratista y el Interventor se refirman que los SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO ejecutadas cumplen con la calidad, normas y especificaciones contractuales.

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

Valor básico ejecutado del contrato: $ 422.345.259,37
Valor IVA: $ 80.055.139,79
Valor total ejecutado del contrato: $ 502.398.396,15

ABU: ____ % A: ____ % I: ____ % U: ____ %



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

CÓDIGO
VERSIÓN: 1
PÁGINA

FECHA: 29/09/2022 (Día/ Mes/ Año)

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El interventor debe ajustar y determinar de forma independiente los valores ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada)

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	SERVICIO DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO A TRAVÉS DE EMPRENDEDORES RURALES DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA, VIA CODIGO 7007 AGUACLARA- OCAÑA, PR5+0000-PR43+00000 (PRODUCTO VIA PRIMARIA MANTENIDA). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	mes	10,457	40.135.674,00	$ 421.290.730,62
2	GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD	Global mes (según compromiso)	4,115	250.000,00	$ 1.028.750,00
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)					$ 421.290.730,62
SUBTOTAL BÁSICO IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					$ 1.028.750,00
VALOR BÁSICO ADMINISTRACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (2,5%)					$ 25.718,75
VALOR IVA (OBRA)					$ 80.045.252,22
VALOR IVA (ADMINISTRACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 2,5%)					$ 4.886,57
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 502.395.396,16

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada y/o modificación contractual.

ANTICIPO
Valor total concedido: $ ____
Valor total amortizado: $ ____
Saldo por amortizar: $ ____

PAGO ANTICIPADO
Valor total concedido: $ ____
Valor total legalizado: $ ____
Saldo por legalizar: $ ____

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR RESPECTO DEL ESTADO E EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y O SUSPCION Y LEGALIZACION DEL PAGO ANTICIPADO

NO APLICA

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA No.	MES	ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO			AJUSTES PROVISIONALES			AJUSTES DEFINITIVOS		
		VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	NOVIEMBRE	$ 30.770.683,40	$ 5.849.429,85	$ 36.617.113,25						
2	DICIEMBRE	$ 40.135.674,00	$ 7.625.778,06	$ 47.761.452,06						
3	ENERO	$ 40.509.261,90	$ 7.627.004,69	$ 48.136.766,19						
4	FEBRERO	$ 40.206.834,43	$ 7.626.107,83	$ 47.832.942,46						
5	MARZO	$ 40.293.255,86	$ 7.626.216,37	$ 47.894.472,25						
6	ABRIL	$ 40.503.597,75	$ 7.627.483,07	$ 48.131.080,82						
7	MAYO	$ 40.135.674,00	$ 7.625.778,06	$ 47.761.452,06						
8	JUNIO	$ 32.159.562,46	$ 6.150.866,60	$ 38.310.429,06						
9	JULIO	$ 40.566.424,00	$ 7.625.920,56	$ 47.792.344,56						
10	AGOSTO	$ 40.261.714,73	$ 7.626.094,10	$ 47.887.796,83						
11	SEPTIEMBRE	$ 37.324.176,82	$ 7.091.573,60	$ 44.415.150,42						
N... actas	11									
TOTALES		$ 422.345.259,37	$ 80.055.139,79	$ 502.395.396,16						
TOTAL VALOR EJECUTADO		$								$ 502.395.396,16

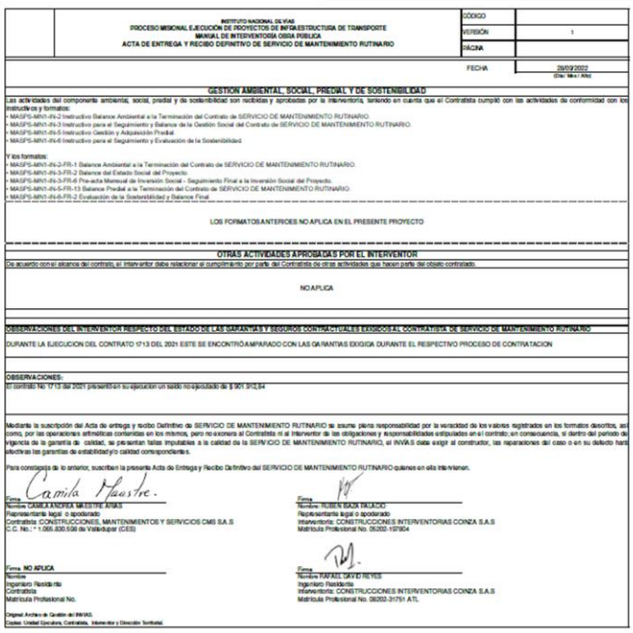
VALOR BÁSICO TOTAL EJECUTADO: $ 422.345.259,37
VALOR IVA TOTAL EJECUTADO: $ 80.055.139,79
VALOR TOTAL EJECUTADO: $ 502.395.396,16

El interventor y el Contratista debe verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA RECIBO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIOS
La interventoria deja constancia que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO recibido cumplen con los requerimientos de calidad

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE LA APROBACION DE LOS PLANOS RECORD:
Con la suscripción de la presente Acta la ntia hacienda bajo constancia de la revisión y aprobación de los planos record elaborados y entregados por el Contratista.

NO APLICA



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

CÓDIGO
VERSIÓN: 1
PÁGINA

FECHA: 29/09/2022 (Día/ Mes/ Año)

GESTION AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Las actividades del componente ambiental, social, predial y de sostenibilidad son recibidas y aprobadas por la interventoria, teniendo en cuenta que el Contratista cumplió con las actividades de conformidad con los instructivos y formatos:

- MASPS-MNT-IN-2 Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.
- MASPS-MNT-IN-3 Instructivo para el Seguimiento y Balance de la Gestion Social del Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.
- MASPS-MNT-IN-5 Instructivo Gestión y Adquisición Predial.
- MASPS-MNT-IN-6 Instructivo para el Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad.

Y los formatos:

- MASPS-MNT-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.
- MASPS-MNT-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto.
- MASPS-MNT-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.
- MASPS-MNT-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO.
- MASPS-MNT-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.

LOS FORMATOS ANTERIORES NO APLICA EN EL PRESENTE PROYECTO

OTRAS ACTIVIDADES APROBADAS POR EL INTERVENTOR

De acuerdo con el alcance del contrato, el Interventor debe relacionar el cumplimiento por parte del Contratista de otras actividades que hacen parte del objeto contratado.

NO APLICA

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR RESPECTO DEL ESTADO DE LAS GARANTIAS Y SEGUROS CONTRACTUALES EXIGIDOS AL CONTRATISTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO 1713 DEL 2021 ESTE SE ENCONTRÓ AMPARADO CON LAS GARANTIAS EXIGIDA DURANTE EL RESPECTIVO PROCESO DE CONTRATACION

OBSERVACIONES:
el contrato No 1713 del 2021 presentó en su ejecución un saldo no ejecutado de $ 901.912,84

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO se asume plena responsabilidad por la veracidad de los valores registrados en los formatos descritos, así como, por las operaciones aritméticas contenidas en los mismos, pero no exonera al Contratista ni al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato, en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, el INVIAS está exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hacer efectivas las garantías de estabilidad y/o calidad correspondientes.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO quienes en ella intervienen.

Firma: Camila Maestre.
Nombre: CAMILA ANDREA MAESTRE ARIAS
Representante legal o apoderado
Contratista: CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS S.A.S
C.C. No.: 1.065.830.936 de Valledupar (CES)

Firma:
Nombre: RUBEN SAUA PALACIO
Representante legal o apoderado
Interventoria: CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS COINZA S.A.S
Matrícula Profesional No. 08202-157804

Firma: NO APLICA
Nombre
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula Profesional No.

Firma:
Nombre RAFAEL DAVID REYES
Ingeniero Residente
Interventoria: CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS COINZA S.A.S
Matrícula Profesional No. 08202-31751 ATL

Original: Archivo de Gestión del SIMAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación, numeral 4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, la cual dice "(…) El proponente deberá presentar máximo dos (02) contratos terminados, en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE MODO CARRETERO EN VÍAS PRIMARIAS (NO INCLUYE VÍAS FÉRREAS, MARÍTIMAS NI FLUVIALES) y La sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar…", es posible evidenciar que los documentos allegados por el proponente No. 2 CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS, cumple con la experiencia solicitada, toda vez que, los contratos relacionados cumplen con la experiencia solicitada, así mismo la verificando la sumatoria de los contratos indicados en el formulario de experiencia es igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En consecuencia, con lo expuesto, el Proponente No. 2 CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS, se considera HÁBIL / ADMISIBLE de acuerdo con lo

descrito en el numeral 4.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de la Invitación Pública IP-DT-SAN-007-2023.

RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: HABIL

6. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	Verificación Propuesta económica	Verificación Jurídica	Verificación Experiencia	Resumen Definitivo
2	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CMS SAS	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en la INVITACION PUBLICA para la publicación y traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación y/o documentos de subsanabilidad, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito al instituto mediante el aplicativo SECOP II, Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

8. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

LEIDYBALLESTEROS ARENAS

Abo. LEIDY BALLESTEROS ARENAS

Evaluación Jurídica

Ing. CARLOS ALBERTO PARRA SILVA

Evaluación Técnica